BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

IX LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

22 de febrero de 2010

Núm. 39 (f)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 41
Núm. exp. 121/000041)

PROYECTO DE LEY

621/000039 Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

621/000039

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Igualdad en el Proyecto de Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Palacio del Senado, 18 de febrero de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

Al Excmo. Sr. Presidente del Senado.

Excmo. Sr.:

La Comisión de Igualdad, visto el Informe emitido por la Ponencia designada para estudiar el Proyecto de Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, ha acordado aceptar como DICTAMEN el texto propuesto por la misma, que no introduce modificaciones en el remitido por el Congreso de los Diputados.

Palacio del Senado, 17 de febrero de 2010.—La Presidenta de la Comisión, **María Isabel Flores Fernández**.—El Secretario 1.º de la Comisión, **Roberto Lertxundi Barañano**.

VOTOS PARTICULARES

621/000039

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Igualdad en el Proyecto de Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Palacio del Senado, 19 de febrero de 2010.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

NÚM. 1
De doña María Mar Caballero Martínez (GPMX)

María Mar Caballero Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, para su defensa ante el Pleno, la propuesta de veto n.º 1 y la enmienda n.º 1.

Palacio del Senado, 17 de febrero de 2010.—**María Mar Caballero Martínez**.

NÚM. 2
Del Grupo Parlamentario Mixto (GPMX)

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, para su defensa ante el Pleno, las enmiendas n.os 9 y 10.

Palacio del Senado, 17 de febrero de 2010.—El Portavoz, **Francisco Javier Tuñón San Martín**.

NÚM. 3
Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas (GPSN)

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Senado, presenta como votos particulares al Proyecto de Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, las enmiendas presentadas e indicadas a continuación, para que las mismas sean defendidas ante el próximo Pleno de la Cámara.

Enmiendas de la n.º 2 a la n.º 8, ambas inclusive.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 17 de febrero de 2010.—El Portavoz, **Joseba Zubia Atxaerandio**.

NÚM. 4
Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo (621/000039), todas las enmiendas presentadas en su día.

Palacio del Senado, 17 de febrero de 2010.—El Portavoz, **Jordi Vilajoana i Rovira**.

NÚM. 5
De don Jordi Casas i Bedós (GPCIU)

El Senador Jordi Casas i Bedós, de Unió Democràtica de Catalunya, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como voto particular al texto del Proyecto de Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo (621/000039), el veto presentado en su día por él mismo.

Palacio del Senado, 17 de febrero de 2010.—**Jordi Casas i Bedós**.

NÚM. 6
Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley Orgánica de

salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, para su defensa ante el Pleno:

La propuesta de veto n.º 3 y todas las enmiendas presentadas.

Palacio del Senado, 17 de febrero de 2010.—El Portavoz, **Pío García-Escudero Márquez**.

NÚM. 7
Del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés (GPECP)

Ramón Aleu i Jornet, Portavoz del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, al amparo de lo establecido en el artículo 117.1 del Reglamento del Senado, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley Orgánica de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo (621/000039).

En consecuencia, en cumplimiento del art. 117.3, anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo todas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Palacio del Senado, 17 de febrero de 2010.—El Portavoz, **Ramón Aleu i Jornet**.

Edita: ® SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. http://www.senado.es.
E-mail: dep.publicaciones@senado.es.
Imprime: ALCAÑIZ-FRESNO´S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid
af@alcanizfresnos.com.
Depósito legal: M. 12.580 - 1961